

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves dos de julio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 046-07-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

Receso 4:21 p.m. por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:50 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Geovanni Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 035-05-2015, 036-05-2015.

La Licda. Ericka Valverde sugiere que para dichas actas se traslade su aprobación para la próxima sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

La señora Vicepresidenta traslada el análisis de las presentes actas para la próxima sesión.

Por otra parte la señora Vicepresidenta realiza modificaciones a la agenda con el fin de trasladar el punto de Señoras y Señores Directores como punto 4, y que se corra la numeración, para ir avanzando con el análisis de la agenda.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.

Al ser las 4:57 p.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Enrique Sánchez.

El Lic. Alvaro Rojas se refiere al atraso de las actas debido a que se compartía secretaria con la Asesoría Jurídica, se viene avanzando para estar al día.

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 231-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA

Realizar la gira programada por el Consejo Directivo a la zona de Guanacaste los días que van del 22 al 24 de julio del 2015.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, el señor Director y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que en el acta No.035-05-2015 del lunes 25 de mayo del presente año, se tomó el acuerdo CD. 182-05-2015, en el que se solicita a la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Social, remitir una actualización del estado del proyecto Las Mandarinas, para conocer cuántas familias faltan por atender. Al respecto pregunta en qué estado se encuentra este proyecto y cuántas familias faltan por atender por parte del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

La Dra. María Leitón indica que solicitó dicha información a la Licda. Rosibel Guerrero, pero va a verificar en qué proceso se encuentran esos datos para presentarlos lo más pronto posible al Consejo Directivo.

La MSc. Verónica Grant indica que una vez cuente con dicha información, se remitirá a la Secretaría de Actas para que se incluya como punto de agenda.

A la Licda. Georgina Hidalgo le gustaría conocer el estado en qué se encuentran los proyectos de más de ¢50.000.000.00 que se aprobaron el año pasado y a principios de este, para no llegar a octubre y ver que ese dinero no se ha destinado y que al final quede como un superávit.

Sobre el particular la Dra. María Leitón responde que esa información la solicitó, entiende que ya está lista para incluirla como punto de agenda, tanto la de los proyectos que quedaron en superávit como los que están para ejecutar este año.

La Licda. Ericka Valverde señala que en el acta 032-05-2015 se presentó el comodato con la UNED, le gustaría saber qué ha pasado con el mismo.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que tuvo una reunión con el representante de la UNED, se acordó que ellos iban a remitir un informe a más tardar el viernes de la presente semana, con el propósito de emitir un informe a este Consejo Directivo, para que conozcan las posiciones. Un elemento a considerar es que el Área Regional de Alajuela, indicaron que El Herviso, no es donde visualizan la necesidad de construir un nuevo ULDS, debido a que la finca Los Llanos de la Garita se encuentra próxima a una zona industrial de difícil acceso a la población objetivo del IMAS. Adicionalmente, la UCR dentro de su plan maestro, tiene previsto instalar el Colegio Científico de Alajuela, a mediano plazo. Dentro del objetivo principal del proyecto de la UNED, está el resguardar la naciente de agua durante 30 años, recuperación a nivel forestal y protección a las nacientes de agua, previendo la cercanía de la zona industrial, garantizando que las tomas generadas por la municipalidad se basen en criterios técnicos y científicos, que garanticen un uso adecuado de la naciente y evitar así su contaminación, garantizando el acceso a las comunidades aledañas que no tienen agua, estarían incorporando dentro de sus proyecto un sistema de distribución hidráulico de agua para donar agua a la UNED y a las comunidades cercanas que no tienen.

Al ser las 5:08 p.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

El Lic. Enrique Sánchez informa sobre CINDE y COMEX, concentrado en zona franca, llevar esas empresas fuera del área metropolitana, esto limita ausencia de capital humano, se trabaja en un operativo beneficiarios de Avancemos, INAMU. Identificando la demanda.

El señor Presidente Ejecutivo dice que la urgencia es tener actividades productivas para las personas.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS, MSC. CARLOS ALVARADO QUESADA, PARA QUE PARTICIPE EN EL FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, A REALIZARSE EN NEW YORK DEL 06 AL 09 DE JULIO DEL 2015. SEGÚN OFICIO PE-0826-06-2015.

El señor Presidente Ejecutivo explica que la Secretaría del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la parte de desarrollo sostenible, en el marco de los objetivos de este programa, extendió invitación a su persona para participar en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Dicho evento es para dar un seguimiento y revisión a la implementación de los objetivos del desarrollo sostenible y brindar una visión política de liderazgo, guía y recomendaciones.

El Presidente Ejecutivo va a participar en una mesa redonda denominada "Comunicando e implementando una agenda universal en casa", la implementación de un objetivo global tiene sentido en la agenda nacional, al ser Costa Rica quien lidera el tema del índice de pobreza multidimensional, esto se quiere posesionar en dicha agenda, y parte del interés es aprender e innovar para el IMAS. Los gastos del evento son cubiertos por las Naciones Unidas, sin costo para la institución.

Se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 232-07-2015

CONSIDERANDO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

1. Que en fecha 21 de mayo 2015, mediante nota, el señor Carlos Alvarado Quesada en su condición de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, recibe la invitación para participar como expositor en el Foro de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, que le remite el Presidente del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, señor Martin Sajdik.
2. Que es de interés para el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en razón de la materia a tratar, la participación del Ministro Carlos Alvarado Quesada del gobierno de Costa Rica como expositor invitado ante la Organización de las Naciones Unidas.
3. Que la Organización de las Naciones Unidas es la promotora del Foro de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y se definió que la celebración del foro esté bajo el auspicio de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (ECOSOC), con la participación de todos los estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados, lo que realiza Costa Rica con un enfoque de derechos humanos, equidad de género, participación de grupos vulnerables, sociedades pacíficas e inclusión social.
4. Que en dicho Foro la participación del Presidente Ejecutivo tiene entre sus objetivos: I) Proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible.; II) Proporcionar una plataforma dinámica para un diálogo periódico y para la evaluación y elaboración de programas que promuevan el desarrollo sostenible; III) Tener una agenda específica, dinámica y orientada a la acción que tenga debidamente en cuenta los nuevos problemas relacionados con el desarrollo sostenible; IV) Mejorar la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas; V) Promover el Intercambio de mejores prácticas y experiencias relacionadas con la aplicación de medidas de desarrollo sostenible y con carácter voluntario, facilitar el intercambio de experiencias que incluyan éxitos, los desafíos y la experiencia adquirida.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Autorizar al Msc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS, con rango de Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

participe en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se le instruye para que elabore un informe sobre los resultados del viaje y lo presente a la Asamblea Legislativa, al Consejo de Gobierno y a este Consejo Directivo, en un plazo de quince días hábiles posteriores a su regreso al país.

2. Los gastos por concepto de hospedaje, desayunos, almuerzos, cenas, traslados y boletos aéreos de los días 6, 7, 8, y 9 de julio 2015, serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (ECOSOC), según ha manifestado a este Consejo Directivo el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS y la documentación de respaldo será aportada a este Órgano Colegiado junto al informe respectivo solicitado en el punto uno anterior.
3. Conceder al MSc. Carlos Alvarado Quesada permiso con goce de salario los días 6, 7, 8 y 9 de julio del 2015, por su participación en el Foro Político de alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, a realizarse en la ciudad de Nueva York.
4. Rige a partir de su firma para el viaje a realizarse entre el 06 y el 09 de julio inclusive, del año 2015.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, el señor Director y las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

5.2. ANÁLISIS DE LA CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. SEGÚN OFICIO PE-0802-06-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

El señor Presidente Ejecutivo señala que se realiza un trabajo conjunto con el INAMU, cuyo objetivo es ampliar la meta de cobertura en los procesos socioeducativos, las estadísticas señalan que en más del 70% de las familias atendidas las mujeres son jefas de hogar en pobreza extrema. Entiende que esta carta de entendimiento es para ayudar al INAMU, a sus procesos de organización, en esa línea se da la solicitud.

El señor Presidente Ejecutivo pide agregar un considerando en el marco de la Ley 7769, sobre el trabajo de la Subgerencia de Desarrollo Social y las Gerencias Regionales. Asimismo, propone remitir el documento a la SGDS y a la Asesoría Jurídica, para que corrijan el documento.

La Licda. Ericka Valverde sugiere que se corrija en el documento el lenguaje inclusivo y que se divide la palabra “co-gestor”, cuando lo correcto es una sola palabra: “cogestor o cogestora”.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que en el punto primero antes de los considerandos, en la carta de intenciones, debe estar documentado el quehacer tanto del INAMU como el IMAS.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 233-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA

Remitir la Carta de Intenciones entre el IMAS y el Instituto Nacional de las Mujeres, según oficio PE.802-06-2015, a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica, para que de forma conjunta afinen la redacción retomando las observaciones discutidas en la presente sesión.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO DE SERVICIOS Y ASEO Y LIMPIEZA DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS SANTOS. SEGÚN OFICIO SGSA.0324-06-2015 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 045-06-15)

El Lic. Daniel Morales realiza presentación con filminas, que forman parte integral del acta.

La Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Proveeduría Institucional, someten a consideración de las Señoras y Señores Miembros del Consejo Directivo, la solicitud de modificación unilateral de los contratos de servicios de aseo y limpieza de la contratista EL PROGRESO EPROSAL S.A.L, que están actualmente vigentes. Se presenta ante esa instancia por ser el órgano competente en razón de que se originaron por medio de Licitaciones Públicas.

El objetivo contractual de la Modificación Unilateral del Contrato N° 2012-000004-O es ampliar dos horas el servicio de aseo y limpieza para las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Los Santos. La Modificación Unilateral del Contrato N° 2012-000002-O es para ampliar ocho horas el servicio de aseo y limpieza para las oficinas frente al parque Italia en barrio Francisco Peralta (propiedad adquirida cerca de oficinas centrales).

Descripción de la Modificación

Línea	Detalle	N° horas adicionales	Monto total mensual *
22	ULDS Los Santos	2	c359.832.00
Línea	Detalle	N° horas adicionales	Monto total mensual *
7	Contrato oficinas centrales para casa frente parque Italia	8	c563.434,31**

* Sujeto a reajuste de precios a partir del II semestre del 2015

** Nuevo monto mensual a pagar (no existía contrato)

Esta ampliación del contrato se ajustará a la vigencia de los contratos principales N° 2012-000004-O y 2012-000002.

En la justificación que mediante **Solicitud de Pedido N° 10010646 y No. 10010689**, solicitada por el Lic. Fernando Brenes Campos, Administrador General y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se pide que se proceda a gestionar los trámites para que se realice

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

la Modificación Contractual, de los contratos suscritos con la empresa EL PROGRESO EPROSAL S.A.L. Para el caso de la ULDS Los Santos, se arrendó un nuevo local más espacioso, de mayor tamaño y por ende, que cuenta con más servicios sanitarios, mayor área de atención al público, cubículos y ventanales, siendo necesario ampliar los servicios para que se cumpla con los objetivos de aseo e higiene. En el inmueble recién adquirido, no se cuenta del todo con los servicios, por lo que al ser básicos para poder ubicar personal se requiere contar con las condiciones mínimas necesarias de aseo y limpieza, siendo que la ley faculta a ampliar servicios se considera conveniente ampliar el contrato de la empresa que brinda servicios en el edificio central.

Detalle del presupuesto

• Solicitud de Pedido:	10010646 y 10010689
• Subpartida:	1.04.06 - Servicios Generales
• Centro Gestor:	1102000000
• Fondos:	IMAS
• Monto mensual que se pagará:	₡923.266,31 (incluye ambas modificaciones de contrato.

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 234-07-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10010646** solicitada por el Lic. Fernando A. Brenes Campos, Administrador General y autorizada por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Modificación Contractual de la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS, específicamente para la ampliación del servicio de aseo y limpieza en el ULDS Los Santos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-283-06-2015 del 19 de junio del 2015, suscrito por el Lic. Fernando Brenes Campos, Administrador de Contrato, el Lic. Ramón G. Alvarado Gutiérrez, Jefe del Área de Proveeduría y el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización para la Modificación Contractual** al procedimiento de Licitación Pública N° 2012LN-000001-IMAS “Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS”.

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo 22, Inciso e), del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar la Modificación Contractual al procedimiento.

CUARTO: Que se cuenta con el Estudio Financiero de la oferta presentada por la empresa EL PROGRESO EPROSAL, mediante oficio **AAF-040-05-2015**, suscrito por el Lic. Ronald A. Barth Ulate, Profesional Financiero y la Licda. Luz M. Campos Ramírez, Jefe Área de Administración Financiera.

QUINTO: Que mediante oficio **PRES-CO-30-2015** del 21 de mayo del 2015, la Unidad de Presupuesto, hace constar que se cuenta con los recursos presupuestarios en la Sub partida 1.04.06, para la ampliación del contrato de los servicios de aseo y limpieza para el ULDS Los Santos.

SEXTO: Que la Modificación Contractual se tramitará según el siguiente detalle:

- ❖ Solicitud de Pedido: 10010689
- ❖ Subpartida: 1.04.06 - Servicios Generales
- ❖ Centro Gestor: 1102000000
- ❖ Fondos: IMAS
- ❖ Monto mensual que se pagará: ₡359.832,00

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar para que se proceda con la modificación del contrato N° 2012-000004-O, firmado con la empresa El Progreso Eprosal S.A.L. de acuerdo al siguiente detalle:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

Línea	Detalle	N° horas adicionales	Monto Total Mensual
22	ULDS Los Santos	2	¢359.832.00*

*Sujeto a reajuste de precios a partir del II semestre del 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos N°12 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 200 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa y N° 122 Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

Plazo de la contratación: Respecto a la vigencia, ésta se debe ajustar a la vigencia del contrato principal que es el N° 2012-000004-O y sus prórrogas formalizadas.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO DE SERVICIOS Y ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS FRENTE A CASA ITALIA. SEGÚN OFICIO SGSA.0325-06-2015. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 045-06-15)

El MSc. Alvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 235-07-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10010689** solicitada por el Lic. Fernando A. Brenes Campos, Administrador General y autorizada por el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la Modificación Contractual de la Licitación Pública 2011LN-000002-IMAS, específicamente para la ampliación del servicio de aseo y limpieza a la Casa Frente a Casa Italia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-275-06-2015 del 12 de junio del 2015, suscrito el Lic. Fernando A. Brenes Campos, Administrador de Contrato, el Lic. Ramón G. Alvarado Gutiérrez, Jefe del Área de Proveeduría y el Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Autorización para la Modificación Contractual** al procedimiento de Licitación Pública N° 2011LN-000002-IMAS “Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS”.

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo 22, Inciso e), del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar la Modificación Contractual al procedimiento.

CUARTO: Que se cuenta con el Estudio Financiero de la oferta presentada por la empresa EL PROGRESO EPROSAL, mediante oficio AAF-039-05-2015, suscrito por el Lic. Ronald A. Barth Ulate, Profesional Financiero y la Licda. Luz M. Campos Ramírez, Jefe Área de Administración Financiera.

QUINTO: Que mediante oficio PRES-CO-29-2015 del 21 de mayo del 2015, la Unidad de Presupuesto, hace constar que se cuenta con los recursos presupuestarios en la Sub Partida 1.04.06 para la ampliación del contrato de los servicios de aseo y limpieza para la casa ubicada frente al parque Italia en Barrio Francisco Peralta.

SEXTO: Que la Modificación Contractual se tramitará según el siguiente detalle:

❖ Solicitud de Pedido:	10010689
❖ Subpartida:	1.04.06 - Servicios Generales
❖ Centro Gestor:	1102000000
❖ Fondos:	IMAS
❖ Monto mensual:	¢563.434,31

POR TANTO, SE ACUERDA:

Autorizar para proceder con la modificación del contrato N° 2012-000002-O, firmado con la empresa El Progreso Eprosal S.A.L. de acuerdo al siguiente detalle:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

Línea	Detalle	N° horas adicionales	Monto Total Mensual
7	Edificio Central y anexos	8	ø563.434,31

*Sujeto a reajuste de precios a partir del II semestre del 2015

De conformidad con lo establecido en los artículos N°12 de la Ley de Contratación Administrativa, N° 200 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa y N° 122 Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

Plazo de la contratación: Respecto a la vigencia, ésta se debe ajustar a la vigencia del contrato principal que es el N° 2012-000002-O, y sus prórrogas formalizadas.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

7.1. PRESENTACIÓN INFORME DE CAMBIOS A LA LEY DE MOTELES CONFORME MOCIÓN DE CONSENSO EXPEDIENTE NO. 18.718 "IMPUESTO A LOS MOTELES Y LUGARES AFINES".

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores y señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Alexandra Castillo, Coordinadora de la Unidad de Captación de Recursos.

Los señores Directores y señoras Directoras manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones la Licda. Alexandra Castillo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

El Máster Geovanni Cambronero plantea que para la elaboración del presente informe se involucró la Asesoría Jurídica, Área de Captación de Recursos, y la Subgerencia de Gestión de Recursos, con el apoyo del Presidente Ejecutivo. Esto implicó varias sesiones de trabajo con funcionarios de la Asamblea Legislativa, en el último avance se realizó una sesión de trabajo donde se logró un consenso general para el proyecto. Como antecedente general existía un marco regulatorio para el tema del cobro a moteles Ley 8343, la cual tiene una serie de debilidades importantes que limitan a la institución para efectuar un apropiado proceso de recaudación del impuesto. El impuesto actual es de un 30 % sobre la tarifa fijada para cada uso de habitación y todos los servicios y accesorios complementarios, así como clasificación y autorización por parte del IMAS.



Continúa con la presentación la Licda. Alexandra Castillo, misma que forma parte integral del acta.

IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES

NEGOCIOS REGISTRADOS

CATEGORIA	CANT. NEGOCIOS	NUM HABITACIONES
A	20	954
B	42	324
C	101	585
TOTAL	163	1.863

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES

CAMBIOS PRINCIPALES

TRANSITORIO I:

1. Moteles registrados actualmente se les aplica la categorización que tienen.
2. Y los que no estén inscritos tienen 3 meses para inscribirse.

TRANSITORIO II:

Hasta tanto no sea promulgado el Reglamento Ejecutivo de esta ley, se aplicará lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N. 33874 para Clasificación de Establecimientos.

TRANSITORIO III:

Autorización al IMAS para conciliar extrajudicialmente casos cobro judicial.

VÍA PROYECTO DE LEY + MOCIÓN DE FONDO

IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES

FORTALEZAS

Recaudación más efectiva - Mejora la gestión cobratoria – elementos coercitivos

Ingreso crece conforme incrementa el salario base (base imponible)

Considera la cantidad de las habitaciones y la calidad del servicio

Impuesto progresivo y equitativo

Propicia mecanismos para combatir la informalidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES

RIESGOS

Podrían darse cambios de categorización de negocios

Cierre de negocios pequeños

IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES

NUEVO ESQUEMA DE PORCENTAJES PARA EL COBRO DEL IMPUESTO

CLASIFICACION MOTELES	PORCENTAJE
A	13%
B	10%
C	5%

VÍA MOCIÓN DE REITERACIÓN

IMPUESTO A MOTELES Y LUGARES AFINES

PROYECCIÓN DE INGRESOS

Categoría	Número de habitaciones	Salario \$403,400 %	Tarifa por hab. Mens.	Impuesto diario p/ Hab	Recaudación Estimada	
					Mensual	Anual
A	954	13%	52,442	1,748	50,029,668	600,356,016
B	324	10%	40,340	1,345	13,070,160	156,841,920
C	585	5%	20,170	672	11,799,450	141,593,400
TOTALES					74,899,278	898,791,336

Esta proyección parte del supuesto que se mantenga la actual clasificación de los negocios con la entrada en vigencia de la nueva Ley.

Al ser las 6:40 p.m. se retira la Licda. María Eugenia Badilla, Directora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

El máster Geovanni Cambronero señala que con respecto al primer riesgo, un elemento que se ha considerado es trabajar y cuidar el reglamento a la ley, para garantizar que quede bajo control, en cuanto al segundo, para un negocio de categoría C, este impuesto representaría un 7% de sus ingresos, que no es una carga significativa para causar una afectación, debería pagar alrededor de 50.000 colones.

El Lic. Berny Vargas explica que existe un artículo del Código Tributario que establece que será responsable de la obligación tributaria el que adquiera o explote el negocio.

El señor Presidente Ejecutivo señala que considera el escenario actual y no los eventuales cierres u otros negocios e incluso ésto le sirve a las municipalidades por el proceso de formalización, ya que tiene muchos beneficios potenciales. Parte del acuerdo político es que a un año publicada la ley, si se convierte como ley, se haga un foro de revisión, a ver si no se hace el cobro efectivo, también reglamentar la ley, sigue los cobros judiciales, pero permite una nueva regla, parte tiene un grado de confianza, ese escenario de 900 millones colones es al que se apuesta. Además no son fondos FODESAF, son fondos propios del IMAS, tienen un nivel de flexibilidad para operación de la institución.

Añade que esto se ha trabajado de manera política, conjuntamente con otros partidos políticos, a la vez agradece la participación del equipo de la Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Soporte Administrativo, que han defendido a la institución, se ha hecho un gran trabajo para tener más recursos reales para el combate a la pobreza.

El Lic. Enrique Sánchez se une a la felicitación, escuchó en la radio este tema varias referencias sobre las múltiples evasiones con este impuesto, se decía que con tal de no registrar la habitación les regalaban cosas para justificar el gasto. Pregunta sobre los procesos de cierre, nunca es un fin deseable, que estos tengan las prevenciones y plazos. Opina que el IMAS debería promover la cultura de cumplimiento y no el cierre, por muchas vías, ejemplo, el reconocimiento a los que están en regla, que se les reconozca, para promover la cultura de cumplimiento, sería bueno comunicar a todas las otras instituciones que participan en estos permisos la relevancia que tiene para el IMAS la lucha contra la pobreza, que se formalicen estos negocios, para que la institución tenga más ingresos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 02 JULIO DE 2015
ACTA N° 046-07-2015**

El Lic. Berny Vargas señala que la sanción es lo último, el nuevo Código Tributario tiene principios de colaboración con el contribuyente para que la recaudación sea lo más expedita posible, si se llega al cierre es porque se buscaron todos los medios.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Alexandra Castillo.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El presente punto de agenda no tiene temas a tratar.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 7:11 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**